Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 26 de Octubre de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 99 */17*

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Licitación Pública Nacional PAC N° 26/2017 "Contratación de Seguro de Vida para Ministros"** a objeto de remitir la **Evaluación Documental** de las ofertas presentadas por las sgtes. firmas:

- **Coaseguro conformado por**
  La Consolidada S.A. de Seguros
  Patria S.A. de Seguros
- **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**
- **Rumbos S.A. de Seguros**

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
26 OCT. 2017
10:25 hs.
FIRMA: LIC. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PAC 26/2017 Contratación de Seguro de Vida para Ministros - SBE

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Rumbos S.A.	Aseguradora del Este S.A.	Consorcio Patria S.A./La Consolidada S.A.	
			La Consolidada S.A.	Patria S.A. de Seguros
A) FORMULARIO DE OFERTA * (SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y Firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple (2/4)	Cumple (2/3)	Cumple (Cia Piloto)	Cumple (9/11)
B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA * (SUSTANCIAL) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple (6/10)	Cumple (25/27)	Cumple (Cia Piloto)	Cumple (12/18)
C) DOCUMENTOS LEGALES				
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * (SUSTANCIAL)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *** (SUSTANCIAL)**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *** (SUSTANCIAL)**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
h. Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
D) DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (13)	Sipe	SIPE	SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Sipe	Sipe	Cumple (14)	SIPE
Patente Municipal vigente	Sipe	Sipe	SIPE	SIPE
j. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *** (SUSTANCIAL)**	Sipe	Cumple (18/24)	SIPE	SIPE
k. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *** (SUSTANCIAL)**	Sipe	Sipe	Cumple (13)	SIPE
l. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Sipe	Sipe	Cumple (15)	SIPE
m. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Sipe	Sipe	SIPE	SIPE

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Rumbos S.A.	Aseguradora del Este S.A.	Consorcio Patria S.A./La Consolidada S.A.	
			La Consolidada S.A.	Patria S.A. de Seguros
E) OFERENTES EN CONSORCIO.				
n. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
o. Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No aplica	No aplica	Cumple (2/8)	Cumple (3/8)
p. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	SIPE	Cumple, en la escritura de intención de consorcio se menciona el acta 455, que el escribano da fe.
q. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o r. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
s. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * **(SUSTANCIAL)**	No aplica	No aplica	Cumple (13)	SIPE
F) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.				
a. Especificaciones y cobertura a ser asegurados.	Cumple (14/16)	Cumple (12/14)	Cumple (16/18)	Cumple (90/91)
b. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. ***Se deben presentar:*** Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	Cumple (17/21)	Cumple (82/87)	Cumple (19/20)	Cumple (70/71)
c. Copia autenticada de los tres últimos Balances presentado a la Autoridad de control. (AÑOS 2014, 2015 y 2016).	Cumple (99/113)	Cumple (52/66)	Cumple (31/40)	No cumple, no presenta 2014
d. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	No cumple	No cumple	No cumple con el texto del PBC	Cumple (29/30)
e. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	No aplica	No cumple, no presenta inscrip	Cumple (45)	Cumple (31)
f. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple (115/116)	Cumple (75/76)	Cumple (51/52)	Cumple (93/94)

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Rumbos S.A.	Aseguradora del Este S.A.	Consorcio Patria S.A./La Consolidada S.A.	
			La Consolidada S.A.	Patria S.A. de Seguros
g. Declaración Jurada de la Certificación del Coeficiente que corresponde al Margen de Solvencia del Oferente, acompañada de la Nota de presentación a la Superintendencia de Seguros de la planilla de Coeficiente de Margen de Solvencia.	C umple (117/134)	Cumple (29/51)	Cumple (56/145)	Cumple (32)
h. Declaración Jurada del Fondo de Garantía de G. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES).	Cumple (117)	Cumple (29)	Cumple (56)	Cumple (33)
i. Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado, debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) años (2012 al 2016) de existencia legal.	Cumple (17/34)	Cumple (81)	Cumple (19/20)	Cumple (71)
j. Copia autenticada de contratos ejecutados o facturación de las pólizas emitidas en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	Cumple (35/68)	Cumple (88/96)	Cumple (146/160)	Cumple (72/86)
k. En caso de solicitar el beneficio de Margen de Preferencia, se deberá presentar: **Certificado de Origen Nacional,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.	Cumple (137)	Cumple (67)	Cumple (161)	No cumple, presenta constancia de certificado en trámite (28)

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS